



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2026-GM-MDP

Pocsi, 03 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 066-2026-FAAM-SGSC-MDP de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la sub gerencia de servicios comunales mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocsi;

Informe N° 040-2026-ELVT/MDP de fecha 02 de junio del 2026 emitido por la oficina de presupuesto y contabilidad sobre la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocsi;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28611 señala en su Artículo primero es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, en el numeral 1.2) del Artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, en las funciones específica exclusivas de las Municipalidades Distritales, establece que las municipalidades distritales ejercen funciones de regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente;

Que, el Plan Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil;

Que, mediante Informe N° 066-2026-FAAM-SGSC-MDP de fecha 29 de abril del 2026, emitido por la sub gerencia de servicios comunales mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del



Plaza Principal S/N Pocsi

958 854 841

mesadepartes@munipocsi.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocsi, el mismo que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 040-2026-ELVT/MDP de fecha 02 de junio del 2026 emitido por la oficina de presupuesto y contabilidad sobre la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el Año Fiscal - 2026 de la Municipalidad Distrital de Pocsi, al respecto emite la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, Genérica: 2.3 Bienes y Servicios, Monto: S/. 2,229.50

En consecuencia, estando a las facultades conferidas por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDP

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AROBAR, el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocsi para el año 2026 con un presupuesto de S/. 2,229.50 (dos mil doscientos veintinueve con 50/100 soles)

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Comunes o quien haga de sus veces, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga de sus veces incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el plan de trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocsi.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo en las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pocsi, así como al responsable de Imagen Institucional, para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI
[Firma]
Lic. Miriam Alejandra Guillén Alarcón
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Principal S/N Pocsi

958 854 841

mesadepartes@munipocsi.gob.pe





Municipalidad
Distrital de
Pocsi



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA - 2026

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental del Distrito de Pocsi.

Sub Gerencia de Servicios
Comunales
Pocsi - 2026



I. INTRODUCCIÓN:


El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Pocsi se realiza respetando los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) que implementa y fortalecen la **POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** la misma que aborda diferentes temáticas teórico - práctica priorizando las dificultades ambientales más relevantes de cada ámbito del territorio nacional para enfrentar los retos y desafíos que aquejan a nuestra nación.

El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Pocsi, incluye líneas de acción y actividades en base al instructivo establecidos por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y de acorde a la problemática ambiental para ser desarrolladas a nivel local; promoviendo y garantizando a través de la Educación Ambiental formal y comunitaria lleguen los saberes que orienten a la población al cambio y se identifiquen significativamente con su entorno ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCASI
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
"PLAN DE TRABAJO 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Lo que conllevará desde la niñez a la formación integral de grandes valores de amor y el respeto a la vida de todo ser viviente y a la población adulta al cambio de actitud con ello asumir el compromiso de poner en práctica los conocimientos adquiridos en la valorización de los residuos sólidos generados; dándoles un valor agregado durante sus actividades cotidianas y forme parte activa en mejorar y cuidar su entorno ambiental. La Municipalidad Distrital de Pocasi, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la misma que a la fecha se encuentra vigente al no haber sido modificada; para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al Objetivo Prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, presenta el Plan de Trabajo - 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI APUESTA POR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL; COMO HERRAMIENTA VALIOSA Y FACTOR DE CAMBIO A FIN DE LOGRAR ENCAMINAR A LA POBLACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.

La Sub Gerencia de Servicios Comunes; bajo esta visión presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.**

La Educación Ambiental para el desarrollo sostenible y sustentable a través de la valorización de los residuos sólidos. Siendo una de las herramientas de gestión ambiental más importantes para sensibilizar y concientizar a la población, motivando el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

II. LÍNEAS DE ACCIÓN:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCASI
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
"PLAN DE TRABAJO 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pocasi, trabajará las siguientes líneas de acción:

A. La Educación Ambiental Escolar:

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

B. La Educación Ambiental Comunitaria:

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la formación de Promotores Ambientales Comunitario (PAC).

El presente plan de trabajo para su desarrollo; contempla asimismo involucrar a la población unificada: Alcalde, Regidores, Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocasi; así como también a las Instituciones de Gestión Pública y Privada, dirigentes de las diferentes zonas del distrito, promotores ambientales, organizaciones de voluntarios ambientalistas, empresas privadas que voluntariamente deseen involucrarse entre otros.





III. **ALIADOS ESTRATÉGICOS INTERNOS:**

Los aliados estratégicos internos estarán constituidos por miembros de nuestra comuna, involucrados en toma de decisiones, planificación técnica y participativa de las acciones a ser realizadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA.



IV. **ALIADOS ESTRATÉGICOS EXTERNOS:**

Los aliados estratégicos externos estarán constituidos por miembros de instituciones y/u organizaciones, como actores involucrados en la responsabilidad de fortalecer y coadyuvar en competencia de sus funciones las acciones a ser realizadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA

V. **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

Las Instituciones Educativas consideradas en el presente plan, se da por la continuidad de las actividades desarrolladas en el año y las nuevas instituciones incorporadas, debido a las evaluaciones de su entorno considerando los problemas de presencia de problemas ambientales.

VI. **RESPONSABLE Y EQUIPO TÉCNICO QUE LO CONFORMAN:**

Responsable profesional encargado para el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA serán los funcionarios designados por la Municipalidad Distrital de Pocasi.

VII. **PLAN DE TRABAJO:**



INDICE:

I. RESUMEN:	2
II. PRESENTACIÓN:	4
III. TÍTULO DEL PROGRAMA:	7
IV. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA:	7
V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:	7
VI. MISIÓN Y VISIÓN:	8
A. Misión:.....	8
B. Visión:.....	8
VII. OBJETIVOS:	8
A. Objetivo General:.....	8
B. Objetivos Específicos:.....	9
VIII. MARCO LEGAL:	9
IX. POBLACIÓN OBJETIVO:	16
A. Promotores Ambientales Escolares (PAE):.....	17
B. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):.....	18
C. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):.....	19
X. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:	20
XI. ALIADOS:	22
XII. PERIODO DE EJECUCIÓN:	23
XIII. FINANCIAMIENTO:	24
XIV. REPORTE DE ACTIVIDADES:	24



I. RESUMEN:

La Municipalidad Distrital de Pocasi; a través del Programa Municipal EDUCCA, promoverá la Educación Ambiental para garantizar el cuidado del ambiente con responsabilidad y sostenibilidad.

Es una herramienta poderosa que moldea las mentes y fomenta una conexión más profunda con nuestro entorno, modificando conductas a través de los saberes impartidos y la Gestión Ambiental en conjunto asimismo aporta a la toma de decisiones estructuradas para enfrentar los retos y desafíos orientado a resolver, mitigar y prevenir los problemas ambientales presentes, direccionando alternativas amigables con el ambiente hacia la mejora continua, sugiere qué medios pueden ser los más efectivos para que las personas desarrollen buenas prácticas ambientales.

Para su efecto; se priorizarán acciones y actividades relevantes sensibilizando y promoviendo a la población la valorización de los residuos sólidos en AA. HH, PP. JJ y Centros Poblados, entre otros que se priorizarán con el Plan Anual por ser las zonas más afectadas con la mayor carga de contaminación por residuos sólidos.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos tiene un impacto negativo en la salud de la población, en los ecosistemas y en la calidad de vida.



La población ya sensibilizada y comprometida está despertando conciencia con relación al ambiente que los rodea y al manejo adecuado de los residuos sólidos.

Las comunidades están exigiendo que las autoridades municipales mejoren la gestión integral de los residuos sólidos y los actores clave están ofreciendo su colaboración.

Es por ello que la Municipalidad Distrital de Pocsi a través del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, impulsará el mejoramiento y sostenibilidad del sistema existente y una planificación con visión de futuro para mejorar la calidad de vida de las poblaciones más afectadas; eligiendo para el presente Actores de Cambio, tomando en cuenta que serán elegidos de los sectores donde se encuentre una fuerte deficiencia de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental por parte de los pobladores del distrito.



II. PRESENTACIÓN:

Sin duda alguna uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la humanidad es el reto de asumir como sociedad la responsabilidad que implica la sostenibilidad de los recursos que alberga el planeta, así como también la de revertir las problemáticas ambientales, materia de preocupación global. Se estima que globalmente a inicios del nuevo milenio se ha avanzado en el desarrollo científico y las definiciones conceptuales de los diseños de las políticas públicas de educación y de gestión ambiental y con ello se está logrando en la población mayores niveles de conciencia y preocupación ambiental aun así; no es suficiente un cambio relevante hacia comportamientos ambientalmente responsables individuales ni colectivos, que procuren preservar el ambiente o minimizar los impactos negativos sobre este, el consumismo continua siendo incontrollable a pesar de los esfuerzos de pocos a nivel global y lo precario de la economía de la población en lo que corresponde a Latinoamérica y el Caribe.

La responsabilidad y el cambio de que se dé, es responsabilidad de todos, es preocupante que la responsabilidad esté en pocas manos. Es imperioso sumar para avanzar y permitir a las generaciones actuales y futuras una relación más armoniosa con su entorno y con ello la recuperación del equilibrio de la naturaleza.



En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Pocsi, la gestión 2023 - 2026, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio - ambientales de la localidad, a través de la **EDUCACIÓN AMBIENTAL** con la participación de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Pocsi, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros.



Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informáticos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradas y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pócsi (**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**) resulta fundamental para el desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada y aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 09 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

En cumplimiento al marco normativo nacional, la Municipalidad Distrital de Pócsi, asume el reto de incorporar la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental el cual estará enfocado principalmente a la participación ciudadana, particularmente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.



La gestión ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales, para lo cual la Municipalidad Distrital de Pocsi, incidirá en la gestión ambiental mediante talles y/o charlas, para desarrollar capacidades, actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente.

III. TÍTULO DEL PROGRAMA:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocsi "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE POCASI".

IV. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA:

- Municipalidad Distrital de Pocsi.
- Sub Gerencia de Servicios Comunes.

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL:

La Municipalidad Distrital de Pocsi, ha realizado un diagnóstico situacional ambiental, en donde se ha identificado una escasa cultura ambiental de los ciudadanos en la localidad.

Esto principalmente por el desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, deficiencias en mecanismos de diálogo y participación ciudadana, poca difusión y capacitación, inadecuados canales de comunicación e iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas.



Lo que trae como consecuencia, el bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, el incumplimiento de la normativa ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales y sus efectos, población con malas prácticas ambientales, inadecuado manejo y segregación de sus residuos, incrementando así la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida del distrito.

VI. MISIÓN Y VISIÓN:

A. Misión:

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

B. Visión:

Contar con ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

VII. OBJETIVOS:

A. Objetivo General:

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promueve la participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Pocsi, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.



B. Objetivos Específicos:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Pocsi.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos ambientales.

VIII. MARCO LEGAL:

- **Constitución Política del Perú:**

Artículo 2°, Inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley Base de la Descentralización**

Artículo 6°: Objetivos a nivel ambiental.

Artículo 17°, Inciso 17.1: Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así los gobiernos locales establecen la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 83, Inciso 13: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 36, Inciso:

- a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;
- d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;
- i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 78°: Definición de participación ciudadana ambiental.

Artículo 79°: De los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 80°: De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Artículo 81°: Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 87°: De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Artículo 11°, Inciso e; Artículo 127.2°, Inciso h.

Artículo 139.2:

e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

i) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien, ejerciendo cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**

Artículo 3.3, Inciso c: Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Eje 3, Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, Inciso:

a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino - amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

c) Fomentar la responsabilidad socio - ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2010-ED:**

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.



- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación**

Artículo 38°, Educación ambiental y la gestión del riesgo: La educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros: Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental**

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza / gobernabilidad) (A5).

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, Suelo, agua, residuos sólidos).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental**

Promover el diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.

Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.

Desarrollar procesamientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:**

Aprueba la creación del reconocimiento a las buenas prácticas ambientales verdes, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

- **Decreto Legislativo N° 1278-2016: Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

Literal B, Artículo 6°: Los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; que esta deberá estar orientada a desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.

Artículo 69°: Las municipalidades deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país.



- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables**

Artículo 21°: Referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático**

Numeral 1°, Literal B, Artículo 70°: Los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el Numeral 3° del Artículo 27° del Convenio N° 169 de la OIT.



- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM: Aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en el servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos sub-nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

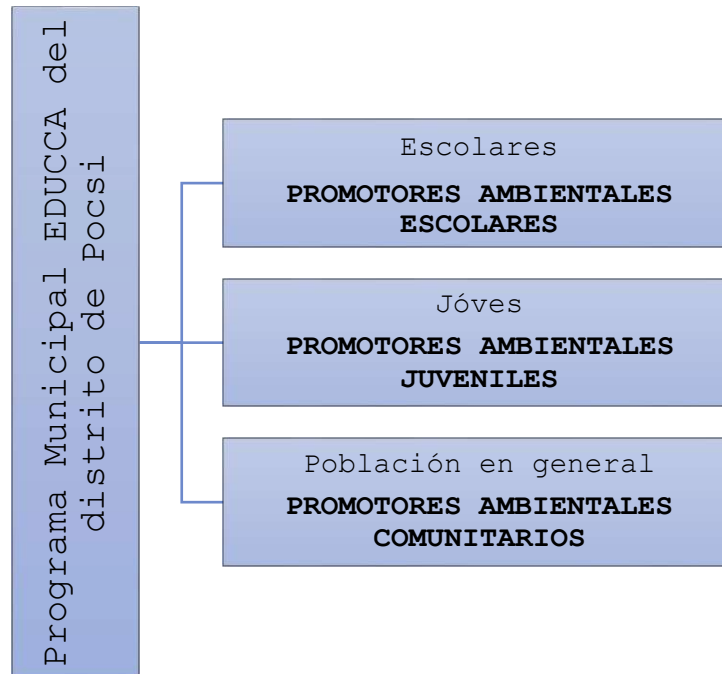
IX. POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica del distrito de Pocsi.
- Jóvenes universitarios, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años del distrito de Pocsi.
- Población en general mayores de 30 años residente en el distrito de Pocsi.



El Programa Municipal EDUCCA del distrito de Pocsi, cuenta con la siguiente población objetivo:



A. Promotores Ambientales Escolares (PAE) :

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



Las/los **Promotores/as Ambientales Escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

B. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encarga de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.



C. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/as, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgo o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



X. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES:

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción / Actividades		Indicadores
Línea de acción 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de PAE acreditados.✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.✓ Numero de PAE capacitados.✓ Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).✓ Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.✓ Número de PAE reconocidos.✓ Número de docentes reconocidos.✓ Números de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 02: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.✓ Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas.



		<ul style="list-style-type: none">✓ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de campañas informativas realizadas.✓ Número de personas que participan en campañas informativas.✓ Números de eventos realizados con temática ambiental.✓ Número de personas que participan en eventos.✓ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales / año.✓ Número de material comunicacional audiovisual generado.✓ Número de material comunicacional gráfico generado.✓ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">✓ Número de PAJ acreditados.✓ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.✓ Número de horas de capacitaciones que reciben los PAJ.✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.✓ Número de proyectos ambientales implementados PAJ.✓ Número de PAJ reconocidos.



2.4	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de PAC acreditados. ✓ Número de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAC. ✓ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. ✓ Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. ✓ Número de PAC reconocidos.
------------	---	--

Fuente: Elaboración propia.

XI. ALIADOS:

La Municipalidad Distrital de Pocsi, cuenta con aliados estratégicos, quienes están comprometidos con el desarrollo del Programa Municipal EDUCCA del distrito de Pocsi, brindando asistencia técnica y económica para la implementación de proyectos piloto en la institución educativa.

Aliados Internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión de regidores. ✓ Sub Gerencia de Servicios Comunales. ✓ Sub Gerencia de Desarrollo Social. ✓ Oficina Administración. ✓ Entre otros relacionado con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA.
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instituciones y/u organizaciones miembros de la comisión. ✓ Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental.

Fuente: Elaboración propia.



Aliados Externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">✓ Asociación de comerciantes.✓ Empresas de transportes.✓ Fabricas.✓ Pequeñas y medianas empresas.✓ Tiendas.✓ Organizaciones sociales.
Instituciones de formación	<ul style="list-style-type: none">✓ Instituciones educativas de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria).✓ Instituciones de educación superior.
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">✓ Municipalidad Provincial de Arequipa.✓ Dirección Regional de Educación.✓ Unidad de Gestión Educativa Local.✓ Programas Sociales.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">✓ Radio.✓ Televisión.✓ Prensa escrita y visual.
Otros	<ul style="list-style-type: none">✓ Organizaciones no gubernamentales (ONG).✓ Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Fuente: *Elaboración propia.*

XII. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE POC SI**" se ejecutará de manera constante renovándose anualmente a través de los planes de trabajo anuales.



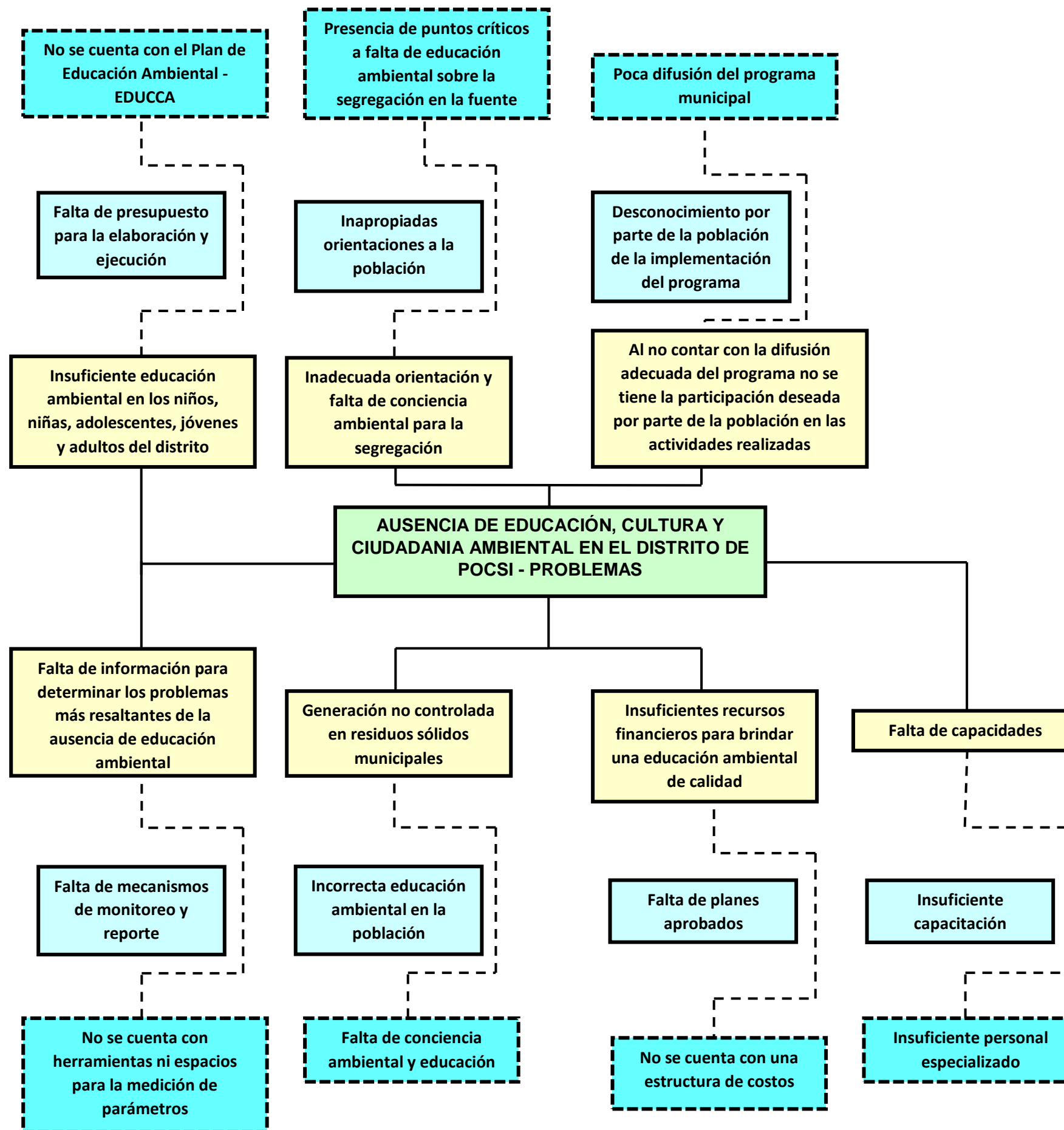
XIII. FINANCIAMIENTO:

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA, se contará con los recursos municipales de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional (POI).

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Pocsi.

XIV. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Cada año, la Municipalidad Distrital de Pocsi presentará al Ministerio del Ambiente - MINAM tres (03) reportes de evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo Anual: Dos (02) reportes de seguimiento y un (01) reporte de la evaluación final.



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE POCST

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PREVISTO
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORNAL							
1.1.1. Actividad: Formación de Promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Coordinaciones con la UGEL e identificación de la I.E de nivel primario y secundario.	1. Número de PAE acreditados. 2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 3. Número de PAE capacitados en materia ambiental.	a. 10 PAE acreditados. b. 5 eventos y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes. c. 10 PAE capacitados en materia ambiental. d. 05 docentes capacitados.	Papel bond, oficios y fichas de acreditación sin costo.	Bienes	Abril	s/. 00.00
	Tarea 2: Formación de un directorio y acreditación de los promotores ambientales escolares con el apoyo de docentes coordinadores.	4. Número de docentes capacitados. 5. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	e. 02 I.E que participan en el Programa Municipal EDUCCA. f. 01 proyecto ambiental implementado en las escuelas, con el apoyo de la Municipalidad.	Garros	Bienes	Mayo	s/. 200.00
	Tarea 3: Socialización del plan de trabajo con los docentes y estudiantes de las I.E priorizadas.	6. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 7. Número de PAE reconocidos. 8. Número de docentes reconocidos. 9. Número de instituciones educativas reconocidas.	g. 10 PAE reconocidos. h. 02 I.E reconocidas.	Refrigererios	Servicio	Mayo	s/. 212.50
	Tarea 5: Charlas y capacitaciones a los docentes y estudiantes participantes.	de promotores ambientales escolares.	Pin (Broche) Pañoleta	Bienes Bienes	Mayo	s/. 50.00 s/. 100.00	
	Tema 01: Segregación de residuos sólidos.	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos					
	Tema 02: Implementación de bio - huertos y manualidades.						
	Tema 03: Calidad del aire.						



<p>Sesión 04: Taller Semana de la Educación Ambiental.</p> <p>Sesión 05: Uso sostenible del recurso hídrico.</p> <p>Sesión 06: Perdida de la Biodiversidad.</p> <p>Sesión 06: Promover y desarrollar el huerto</p> <p>Sesión 7: Reconocimiento de los RF.</p> <p>Sesión 8: Reporte de las actividades realizadas por sus docentes coordinadores</p>			<p>Oficinas, PPT, Papel Bond, Plumones, lápiz, borrador sin costo</p>	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>s/. 00.00</p>
---	--	--	---	------------------------------	------------------



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACI DEL DISTRITO DE POCASI

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO					
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Sub línea de acción 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA												
<p>Tarea 1: Identificación, inventario y propuesta para la implementación de espacios públicos.</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de los espacios públicos que educan ambientalmente (mural).</p> <p>Tarea 3: Recopilación de fotos, antes y después de los espacios implementados.</p> <p>Tarea 4: Gestionar la donación de libros físicos, digitales y otros materiales de consulta ambiental y material didáctico.</p> <p>Tarea 5: Implementar Plan de Educación Ambiental.</p>	<p>Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Número de espacios que educan ambientalmente habilitados. 2. Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas. 3. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.</p>	<p>a. 01 espacio que educa ambientalmente habilitado. b. 20 personas que participan en actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.</p>	<p>Espacio, papel bond, computadora, impresora adquiridos del almacén de la municipalidad distrital de pocasi.</p>	<p>Mayo - Octubre</p>	<p>Bienes</p>	s/. 00.00					
				Plantas orgánicas			Bienes	<p>Mayo - Octubre</p>	<p>Bienes</p>	s/. 120.00		
				Plantas usadas			Bienes			s/. 150.00		
				Pintura en spray			Bienes			s/. 170.00		
				Guantes de latex anticorte			Bienes			s/. 150.00		
				Barbijos			Bienes			s/. 30.00		
				Cámara, gigantografía, computadora adquiridos del almacén de la municipalidad distrital de pocasi.			Bienes			s/. 00.00		
				Oficios sin costo			Bienes			Todo el año	Bienes	s/. 00.00
				Brocha de pintura			Bienes				Bienes	s/. 70.00
				Pinceles			Bienes				Bienes	s/. 75.00
Cemento	Bienes	Mayo	Bienes	s/. 60.00								
Ladrillos	Bienes		Bienes	s/. 75.00								



<p>Tarea 6: Mantenimiento y reporte de los espacios implementados.</p>		Temperas	Bienes		s/. 32.00
<p>Tarea 1: Campaña de limpieza.</p>	<p>1. Número de campañas informativas realizadas.</p>	<p>Movilidad y otras de ser requeridas.</p>	Servicio	Todo el año	s/. 00.00
<p>Tarea 2: Campaña informativa sobre los recursos hídricos.</p>	<p>2. Número de personas que participan en campañas informativas.</p>	<p>Plantas orgánicas, babiljos, guantes</p>	Bienes	Enero - Noviembre	s/. 00.00
<p>Tarea 3: Campaña de reforestación en diferentes áreas del distrito de Pochi.</p>	<p>3. Número de eventos realizados con temática ambiental.</p>			Abril, Junio y Agosto	s/. 00.00
<p>Tarea 4: Campaña "Venos contaminación, más Vida".</p>	<p>4. Número de personas que alcanzados por publicación en redes sociales / año.</p>	<p>01 gigantografía adquirida de almacén.</p>	Bienes	Enero, Junio, Setiembre y Noviembre	s/. 00.00
<p>Tarea 5: Campaña de recojo de inservibles.</p>	<p>5. Número de material comunicacional audiovisual generado.</p>	<p>Archives sin costo</p>	Bienes	Julio, Agosto y Setiembre	s/. 00.00
<p>Tarea 6: Campaña de sensibilización para reducir la pérdida de bosques y el tráfico ilegal de flora y fauna.</p>	<p>6. Número de material comunicacional gráfico generado.</p>	<p>Incentivos, manualidades, material didáctico de juegos ambientales educativos con materiales de reciclaje de almacén</p>	Bienes	Abril, Junio, Setiembre y Noviembre	s/. 00.00
<p>Tarea 7: Campaña de Bici paseos.</p>	<p>7. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>Audios y fichas</p>	Bienes	Abril - Noviembre	s/. 00.00
<p>Evento 01: Día mundial del agua "Cuida el agua, ama la vida"</p>				22 de Marzo	s/. 00.00
<p>Evento 02: La hora del planeta "La hora más grande del planeta".</p>				28 de Marzo	s/. 00.00



Evento 03: Día mundial del medio ambiente "Cuidando nuestro futuro".
Evento 04: Gran Cruzada Verde de Forestación Local "Sembrando vida".
Evento 05: Día mundial sin automóvil "La ruta de la bici".
Evento 06: Semana de la Educación Ambiental en el Perú.
Evento 07: Semana de la Acción Forestal Nacional.
Evento 08: Día mundial del suelo.
Flyres 01: Día internacional de los bosques.
Flyres 02: Día mundial del agua.
Flyres 03: La hora del planeta.
Flyres 04: Día de la Tierra.
Flyres 05: Día internacional de la concientización sobre el ruido.
Flyres 06: Reprataje "La ruta del reciclaje".
Flyres 07: Día mundial de las abejas.
Flyres 08: Día nacional de la papa.
Flyres 09: Día mundial del reciclador.

Oficios y otros elementos a evaluar.

05 de Junio
21 de Junio
22 de Setiembre
27 de Octubre
03 de Noviembre
05 de Diciembre
21 de Marzo
22 de Marzo
28 de Marzo
22 de Abril
26 de Abril
17 de Mayo
20 de Mayo
30 de Mayo
01 de Junio

Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos

s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00
s/. 00.00



1.2.2.
Actividad:
 Diseño e
 implementación
 de campañas
 informativas y
 eventos

Flyres 10: Día mundial la bicicleta.
Flyres 11: Día mundial del medio ambiente.
Flyres 12: Día mundial de la lucha contra la desertificación y la sequía.
Flyres 13: Día de la preservación de los hogares.
Flyres 14: Día nacional de los francos andinos.
Flyres 15: Día Internacional libre de bolsas de plástico.
Flyres 16: aniversario del reconocimiento del derecho a un ambiente limpio, saludable y sostenible.
Flyres 17: Día internacional de los pueblos indígenas.
Flyres 18: Día Internacional de la Calidad del aire.
Flyres 19: Semana de la biodiversidad y conservación regional.
Flyres 20: Día de la agricultura sostenible.
Flyres 21: Día de la festión integral de residuos sólidos.

Computadora
 adquiridos del
 almacén de la
 municipalidad
 distrital de
 Pocsil.

03 de Junio
05 de Junio
17 de Junio
26 de Junio
30 de Junio
03 de Julio
28 de Julio
09 de Agosto
11 de Agosto
05 de Setiembre
09 de Setiembre
17 de Setiembre



Flyres 22: Día mundial sin automóvil.
Flyres 23: Día mundial del turismo sostenible.
Flyres 24: Día mundial del hábitad.
Flyres 25: Día ordenamiento territorial.
Flyres 26: Día 11a gestión responsable del agua.
Flyres 27: Día internacional para la reducción de riesgos de desastres.
Flyres 28: Día internacional de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos - RAEE.
Flyres 29: Día mundial de la alimentación.
Flyres 30: Día de las áreas naturales protegidas del Perú.
Flyres 31: Semana de la Educación Ambiental.
Flyres 32: Día del ahorro de energía.
Flyres 33: Semana de la Acción Forestal.
Flyres 34: Día internacional del aire puro.

22 de Setiembre
27 de Setiembre
02 de Octubre
03 de Octubre
07 de Octubre
13 de Octubre
14 de Octubre
16 de Octubre
17 de Octubre
4ta semana de Octubre
21 de Octubre
1ra semana de Noviembre
16 de Noviembre



<p>Flyres 35: Día del No uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura orgánica.</p>					<p>03 de Diciembre</p>	
<p>Flyres 36: Día mundial del suelo.</p>					<p>05 de Diciembre</p>	
<p>Flyres 37: Día internacional del voluntariado.</p>					<p>05 de Diciembre</p>	
<p>Flyres 38: Día de la gestión ambiental.</p>					<p>16 de Diciembre</p>	



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE POCASI

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	CLASIFICADOR	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
<p>2.1. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<p>Tarea 1: Convocar y seleccionar a las I.E y otros ciudadanos que desean participar como PAJ.</p> <p>Tarea 2: Acreditación de los PAJ.</p> <p>Tarea 3: Socialización del plan de trabajo con los PAJ y docentes.</p> <p>Tarea 4: Talleres de capacitación</p> <p>Tarea 5: Responsabilidad ambiental en el mundo.</p> <p>Tarea 6: Taller "Yo seguro, reutilizo y produzco".</p> <p>Tarea 7: Barrios sostenibles.</p> <p>Tarea 8: Calidad Ambiental</p>	<p>1. Número de PAJ acreditados.</p> <p>2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ y/o docentes.</p> <p>3. Número de PAJ capacitados en materia ambiental.</p> <p>4. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.</p> <p>5. Número de proyectos ambientales implementados.</p> <p>6. Número de PAJ acreditados.</p>	<p>a. 10 PAJ acreditados.</p> <p>b. 04 eventos y/o talleres dirigidos a los PAJ.</p> <p>c. 08 horas de capacitación en temática ambiental brindado a los PAJ.</p> <p>d. 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ, con la Municipalidad.</p> <p>e. 10 PAJ reconocidos.</p>	<p>Laptop, impresora, papel bond, oficios y fichas de acreditación adquiridos del almacén de la municipalidad distrital de pocasi</p>	Bienes	Mayo	<p>Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos</p>	s/. 00.00	
				<p>Gorros</p>	Bienes	Mayo		s/. 80.00	
				<p>Utiles de escritorio (Papel Bond)</p>	Bienes	Mayo		s/. 60.00	
				<p>Oficios, PPT, parlante adquiridos del almacén de la municipalidad distrital de pocasi</p>	Bienes	Mayo - Diciembre		s/. 00.00	



Tarea 5: Desarrollo de los proyectos: mejoramiento de áreas verdes y manualidades.	Tarea 6: Juramentación y reconocimiento de los PAJ.	Tarea 7: Reporte de las actividades realizadas.					
			Insuños según la programación.	Certificados (Papel diploma)	Bienes	Abril - Diciembre	s/. 00.00
			Equipo de sonido y microfono adquiridos del almacén de la municipalidad distrital de possi	Bienes	Diciembre	s/. 00.00	
			Informe, fotografías, videos, entre otros sin costo		Junio, Setiembre y Diciembre	s/. 00.00	



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA DEL DISTRITO DE POCASI

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL 3.1. Actividad: Formación de promotores ambientales comunales (PAC)	Tarea 1: Convocar a promotores ambientales comunitarios - PAC.	1. Número de PAJ acreditados. 2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ y/o docentes.	a. 05 PAC acreditados. b. 04 eventos y/o talleres dirigidos a los PAC. c. 08 horas de capacitación en temática ambiental	Laptop, impresora, papel bond, oficios y fichas de acreditación adquiridos del almacén de la municipalidad	Mayo	Programa Municipal EDUCCA y aliados estratégicos	S/. 00.00
	Tarea 2: Socialización del plan de trabajo con las PAC.	3. Número de PAJ capacitados en materia ambiental. 4. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.	d. 01 proyecto ambiental implementado por los PAC, con la Municipalidad. e. 05 PAC reconocidos.	Computadora, impresora, papel, celular, whatsapp e impresora adquiridos del almacén de la municipalidad de pocasi.	Mayo		S/. 0.00
	Tarea 3: Acreditación de los PAC.	5. Número de proyectos ambientales implementados.	6. Número de PAJ acreditados.	Oficios, laptop, PPT, proyector, parlante adquirido del almacén de la municipalidad distrital de pocasi.	Enero - Diciembre		S/. 00.00
	Tarea 4: Talleres de capacitación.	Tema 01: Taller informativo sobre la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.	Tema 02: Taller "Yo segrego, reutilizo y produzco".	Tema 03: Turismo como alternativa sostenible.	Tema 04: La responsabilidad ambiental en las asociaciones de conservación ambiental.		Tema 05: Desastres y Meteoramiento de áreas

Verdes y embellecimiento de	Tarea 6: Juranentación y reconocimiento de los PAT.	Pintura latex	Diciembre	s/. 200.00
		Certificados (pape 1 diploma)	Diciembre	s/. 30.00
Tarea 7: Reporte de las actividades realizadas.		Refrigerios		s/. 255.00
		Informe, fotografias, videos, entre otros sin costo	Junio, Setiembre y Diciembre	s/. 00.00

f

ACTIVIDAD	BIENES/SERVICIOS			COSTO UNITARIO	TOTAL
	CANT	UNIDAD	BIENES Y SERVICIO		
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL (Sub línea de acción 1.1: Educacion ambiental formal)					
Tarea 4: Acreditacion de promotores ambientales escolares	20	UND	Gorros	S/ 10.00	S/ 200.00
	25	UND	Refrigerios (Empanadas ,fruta y gaseosas)	S/ 8.50	S/ 212.50
	20	UND	Pin (Broche metalico)	S/ 2.50	S/ 50.00
	20	UND	Pañoleta	S/ 5.00	S/ 100.00
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL (Sub línea de acción 1.2.1. Actividad: Diseño e Implementacion de espacios publicos que educan ambientalmente)					
Tarea 02: Diseño e implementacon de los espacios publicos que educan ambientalmente (mural)	20	UND	Plantas organicas	S/ 6.00	S/ 120.00
	10	UND	Llantas usadas	S/ 15.00	S/ 150.00
	10	UND	Pintura en spray	S/ 17.00	S/ 170.00
	15	PARES	Guantes de latex anticorte	S/ 10.00	S/ 150.00
	2	CAJA	Barbijos	S/ 15.00	S/ 30.00
	10	UND	Brocha de Pintura	S/ 7.00	S/ 70.00
	2	UND	Cemento	S/ 30.00	S/ 60.00
	15	UND	Pinceles	S/ 5.00	S/ 75.00
	4	CAJA	Temperas	S/ 8.00	S/ 32.00
	100	UND	Ladrillos	S/ 0.75	S/ 75.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL (Sub línea de acción 2.1. Actividad: Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ))					
Tarea 02: Acreditacion de los PAJ	10	UND	Gorros	S/ 8.00	S/ 80.00
	3	MILLAR	Utiles de escritorio (papel bond)	S/ 10.00	S/ 60.00
Tarea 06: Juramentacion y reconocimiento de los PAJ	2	PAQ	Certificados (Papel diploma)	S/ 15.00	S/ 30.00
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL (Sub línea de acción 3.1. Actividad: Formacion de promotores ambientales comunales (PAC))					
Tarea 03: Acreditacion de los PAC	5	UND	Gorros	S/ 8.00	S/ 40.00
Tarea 05: Desarrollo de dos proyectos: Mejoramiento de areas verdes y embellecimiento de calles	5	UND	Pintura Latex	S/ 40.00	S/ 200.00
	10	UND	Plantas organicas	S/ 4.00	S/ 40.00
Tarea 06: Juramentacion y reconocimiento de los PAC	15	UND	Certificados (Papel diploma)	S/ 15.00	S/ 30.00
	30	UND	Refrigerios (Empanadas ,fruta y gaseosas)	S/ 8.50	S/ 255.00
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/ 2,229.50


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCŚI
 Ing. Fabio A. Alarista Mendoza
 Sub Gerencia de Servicios Comunales